MUNICIPALIDAD DE LARROQUE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA Nº 0029

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Elévesé, el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del año 1988, al monto total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA//Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES AUSTRALES (A 5.678.483.-).-

Artículo 2°.- Ampliase el rubro del Cálculo de Recursos del año 1988, convenio con EPEER, en DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL AUSTRALES (4 265.000.-).

Artículo 3°.- Incrementase la partida Servicios Extraordinarios y Dietas en //
(4 83.000,-) Bienes de Consumo (4 50.000,-) y Servicios en //
(4 265.000,-),.-

Artículo 4°.- Transfiérese de la Partida Crédito Adicional de Frogaciones Corrientes, la suma de (# 133.000.-) para reforzar las partidas, Servicios Extraordinarios y Dietas en (# 83.000.-) y Bienen de Consumo en (# 50.000.-).

Artículo 5°.- Transfiérese del Plan de Trabajos Públicos dentro de un mismo sector de Hogar de Ancianos en (# 25.000.-) a Convenio con ENCOTEL.
Artículo 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, ante el área correspondiente, a efectuar las actuaciones Administrativas Contables,

para cumplimiento de la presente disposición.-

Artículo 7° - Comumíquese, registrese, etc, -

SALA DE SESIONES, 22 de Diciembre de 1988.-

Garlos Mector Noves SECHETARIO

CONGEJO DELIBERANTE

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

Procedente Coloro Delectorie